

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS VARONÁ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra auto incompetencia 21-2-1991 sobre sanción S.42; pleito al que han correspondido el número general 1/995/1991 y el número de Secretaría 42/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1991.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.708-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ARSENIO RUEDA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/1989 sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3866/89 y el número de Secretaría 1287/89.-13.704-E.

Por don LUIS IGNACIO ROYO SERRANO sobre no declaración de responsabilidad de la Administración por reclamación de daños por clausura indebida de establecimiento; pleito al que han correspondido el número general 1/1060/91 y el número de Secretaría 316/91.-13.702-E.

Por don MIGUEL A. PEREIRA CASAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre denegación presunta de los recursos de reposición interpuestos contra Real Decreto 1751/1990 por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1384/91 y el número de Secretaría 356/91.-13.703-E.

Por SOCIEDAD MERCANTIL A. LUIS MEGIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 27-3-1991 sobre sanción; pleito al que han correspondido el número general 1/1234/91 y el número de Secretaría 352/91.-13.706-E.

Por don VICENTE CAMAÑAS MINGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y contra la-desestimación por silencio del

recurso de reposición interpuesto; pleito al que han correspondido el número general 1/1672/91 y el número de Secretaría 370/91.-13.705-E.

Por la EMPRESA ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Consejo Ministros de 27-7-1990 sobre multa; pleito al que han correspondido el número general 1/1745/91 y el número de Secretaría 371/91.-13.707-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha hoy.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

952/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título de Doctor en Odontología.-13.694-E.

955/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.693-E.

962/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.695-E.

963/91.-CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.696-E.

500.853.-Doña AMPARO ORTIGA MIGUEL contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación a ser integrada en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sección se sigue bajo el número 3.397/1989 (antiguo 2.725/1987) a instancias del Ayuntamiento de Madrid contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, que resolvió reclamación número 2.831/1986, interpuesta por don Jesús Garijo Milla, contra liquidación practicada por la Corporación recurrente, por el concepto de plusvalía, en expediente municipal 93.074/1985, se ha acordado emplazar por medio del presente al referido codemandado, don Jesús Garijo Milla, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, 15, a fin de que en el término improrrogable de veinte días comparezca en autos, en legal forma, y conteste la demanda, apercibiéndole que, de no verificarlo, seguirá el procedimiento su tramitación, sin que haya lugar a retrotraerse la misma:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fines de que sirva de emplazamiento en forma a don Jesús Garijo Milla, expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1991.-El Secretario de la Sección, Jesús Yusty Bastarreche.-13.716-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que el recurso número 1.071 de 1991 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 20-2-1990 ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 7-1-1991 resolución que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44, 2.º, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de octubre de 1991.-El Secretario.-13.715-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 593/1990, interpuesto por «B. H., Sociedad Anónima», contra Registro de la Propiedad Industrial de 20-6-1988, se ha dictado por la Sección Quinta en fecha 25-9-1991, que consta del siguiente particular:

Se emplace en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «British Home Stores PLC», con residencia en Inglaterra, para que, en el plazo de treinta días, se presente en autos por medio de Abogado y Procurador o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «British Home Stores PLC», con residencia en Inglaterra, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-13.718-E.

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 202/1989 interpuesto por BRISTOL-MYERS COMPANY contra resolución del registro de la Propiedad Industrial por la que concedió la marca 1.096.687, «Vidanide», se ha dictado la siguiente resolución, que entre otros particulares dice:

«... emplácese a la Empresa VITAMEN mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Empresa VITAMEN, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de octubre de 1991.-13.962-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 354/1986-5, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Albert, contra don Francisco Pina Reig, doña Teresa Torro Paya, don Francisco Juan Rico y doña María Verdú Vallas, en reclamación de 8.925.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 27 de diciembre de 1991, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 27 de enero de 1992, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 27 de febrero de 1992, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 097, oficina 141, debiendo presentarse el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad. Rústica, tierra huerta en Ibi, partida Huertas Mayores. Mide 33 áreas, es indivisible. Inscrita al tomo 594, libro 117, folio 115, finca registral 8.480. Valorada en 180.000 pesetas.

2. Nuda propiedad. Rústica, tierra secano en Ibi, partida del Pinar. Mide 24 áreas 2 centiáreas y 7 decímetros cuadrados, indivisible. Inscrita al tomo 21, libro 5, folio 152, finca registral 422 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 135.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Ibi, calle San Blas, 12, con dos pisos y corral cubierto y descubierta de 5 metros de latitud por 24 de fondo. Inscrita al tomo 271, libro

48, folio 13, finca registral 1.778 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Un tercio urbana. Solar en Ibi, calle Colón, 44, cuya superficie es de 108,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 335, libro 248, finca registral 3.192 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 630.000 pesetas.

5. Nuda propiedad. Casa en Ibi, calle San Blas, 14, de dos pisos, cuya superficie es de 6.065 metros de latitud por 23,085 de fondo. Inscrita al tomo 367, libro 65, folio 58 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Una tercera parte urbana. Local comercial, un tercio de la casa número 3, de la calle San José, en Ibi. Mide 45,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, libro 139, folio 214 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 270.000 pesetas.

7. Urbana. Edificio de planta baja y alta en las calles División Azul, calle Reyes Católicos y calle Tibi, en Ibi, cuya superficie es de 509 metros cuadrados y está construida sobre un solar de 1.059,57 metros cuadrados, de la que le corresponde una novena parte de una cuarta. Inscrita al tomo 707, libro 155, folio 106 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 90.000 pesetas.

8. Urbana. Local comercial número 4, de planta baja, en calle Reyes Católicos, de Ibi. Mide 23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 550, libro 97, folio 80, finca registral 6.320 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 450.000 pesetas.

9. Urbana. Vivienda en Ibi, piso puerta segunda derecha en calle Reyes Católicos, sin número, cuya superficie construida es de 114,79 metros cuadrados de vivienda, de renta limitada. Inscrita al tomo 542, libro 95, folio 108, finca registral número 6.141 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 2.700.000 pesetas.

10. Urbana. Piso primero de la casa en Ibi, calle San José, 3, con una superficie de 146 metros cuadrados, un entresuelo de 36,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 633, libro 130, folio 170, finca registral 9.924 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 2.700.000 pesetas.

11. Urbana. Un tercio del 50 por 100 del local de planta sotano, en la calle Alicante, 50, de Ibi. Mide 1.245,53 metros cuadrados construidos, con un entresuelo de 36,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 654, libro 138, folio 203, finca registral 10.761 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 90.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda piso primero, puerta cuarta, en la calle Alicante, 40, de Ibi. Mide 172 metros cuadrados. Inscrita al tomo 654, libro 138, folio 203, finca registral 10.766 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 450.000 pesetas.

13. Urbana. Un tercio en nuda propiedad del 33,76 por 100 de terreno de forma irregular, en partida de Blancuretes, zona de ensanche, hoy avenida de División Azul, de Ibi. Inscrita al tomo 725, libro 161, folio 73, finca registral 12.380 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 90.000 pesetas.

14. Urbana. Nuda propiedad de casa con tres pisos y corral, en Ibi, calle Santa Rita, 40. Inscrita al tomo 411, libro 51, folio 71, folio 143, finca registral 1.044 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 450.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra secano viña, con una casita albergue, de planta baja y piso alto, sita en partida de Campos, en Ibi. Inscrita al tomo 552, libro 99, folio 182, finca registral 6.594 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 4.500.000 pesetas.

16. Urbana. Un tercio de local comercial en planta baja, sito en Ibi, calle San José, número 3. Inscrita al tomo 633, libro 130, folio 168, finca registral 9.923 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 270.000 pesetas.

17. Urbana. Vivienda piso segundo izquierda, situado en Ibi, calle San José, número 1. Inscrita al tomo 527, libro 88, folio 211, finca registral número 5.339 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—2.292-D.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1991 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Terriza Bordiu, en nombre y representación del Banco de Madrid, contra don José Jesús Paralela López y doña Mercedes Cazorla Grima, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 4 del mes de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 5.220.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que la cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 del mes de abril de 1992, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 5 del mes de mayo de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial procedente del número 2 de los elementos, señalado al número 2-16, de planta baja. Ocupa una superficie construida de 67 metros, 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en polígono San Isidro, de Almería. Finca número 25.824, inscrita al folio 149, tomo 1.103, libro 451 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 24 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—La Secretaria.—7.465-C.

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 28/1991, promovidos por el Procurador Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

nima», contra don José Golbano Montoya, doña Cándida Rojas Benítez y don Ramón Golbano Montoya sobre reclamación de 3.769.278 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo de 1992, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 7 de abril de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 5 de mayo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subastas deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo K, sita en la cuarta planta alta, con acceso por el portal F, señalada con el número 183 de los elementos individuales del edificio sito en el paraje de Haza de Acosta, de Almería, con fachadas a Haza de Acosta, calle Menéndez Pidal y otra. Con superficie construida de 108,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, tomo 840, folio 85, finca número 9.535. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo A, sita en la primera planta alta, con acceso por el portal A, señalada con el número 10 de los elementos individuales del edificio sito en el paraje de Haza de Acosta, de Almería, con fachadas a Haza de Acosta, calle de Menéndez Pidal y otra. Con superficie construida de 110,02 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, tomo 838, folio 87, finca número 9.209. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—7.466-C.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Dolores Perelló Ripoll, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 164/1988, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra la «Sociedad Anónima Laboral Puerto del Carmen», don Francisco de León Martín, doña Concepción Rodríguez Duarte, don Pedro Rodríguez Lemes, doña María Dolores González Rodríguez, don Juan Rodríguez González, doña Rosa María Castro Betancort, don Manuel Rodríguez García y doña Rosa Gutiérrez González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará los siguientes bienes:

1. Vivienda en planta primera de un edificio de cinco plantas en las calles Peñas del Chache, Aniagua, México y Yuco, de esta capital, con una superficie construida de 149,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 804, libro 138, folio 25, finca número 11.279. La vivienda está diferenciada con la letra C. Se compone de cuatro dormitorios, baño, aseo, salón-comedor, cocina con solana y balcón. La superficie construida es de 149,19 metros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Argana Alta, barrio de Arrecife de Lanzarote, en la calle Romero de Torres, número 19. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 988, folio 28, libro 171, finca número 7.476. Se trata de una vivienda en planta baja, típica de los barrios periféricos de Arrecife. Está construida sobre un solar de 92 metros cuadrados. La vivienda ocupa la totalidad del solar y está compuesta de garaje, porche, recibidor, dos dormitorios, baño, cocina y patio cubierto. En la azotea posee un pequeño cuarto de pila. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Motopesquero «Nuevo Quintana», con eslora máxima de 27,62 metros. Eslora entre perpendiculares: 24,70 metros. Manga fuera de forros: 6,54 metros. Puntal de bodega: 3,04 metros. Registro bruto: 120,12 toneladas. Registro neto: 73,09 toneladas. Motor «Echeverría», 330 HP. Casco de madera construido en Zumaya por «Galarraga y Urieta» en 1964. Matrícula: SS-3-1213.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, y hora de las doce del día 25 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas y el motopesquero salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre siguiente, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero siguiente, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 11 de septiembre de 1991.—La Juez, María Dolores Perelló Ripoll.—El Secretario.—2.305-D.

BADAJOS

Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 484/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Victoriano Barras Martín y doña Eulalia Delgado Hernández, en reclamación de 2.950.074 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de diciembre de 1991, 14 de enero y 11 de febrero de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo serán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso número 14. Piso-vivienda tipo 3, sito en la planta primera del número 45 de la carretera de Cortes de Peleas. Es de protección oficial, distribuido en estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, dos terrazas y vestíbulo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en servicios comunes, de 92,91 metros cuadrados y útil de 81,09 metros cuadrados. Conforme se entra en él, linda: Frente, rellano

y patio de luces; derecha, patio de luces y piso-vivienda tipo 2; izquierda, piso-vivienda tipo 4, y fondo, carretera de la Corte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.474, libro 42; Sección Segunda, folio 25, finca 2.153, inscripción tercera.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 5.970.000 pesetas.

Y para su publicación y notificación a los demandados, caso de encontrarse en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Badajoz a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.-El Secretario.-7.470-C.

★

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F., Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 217/1989, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Francisco Montero de Espinosa López de Ayala y esposa doña María Belén Cavanilles, sobre reclamación de 3.666.472 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de noviembre y 31 de diciembre de 1991, y 28 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde se pueden examinar por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Huerta con árboles frutales, agua de pie y alberca, al sitio de La Carrona, en término de Segura de León; de cabida 16 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 31 de Segura de León, folio 111, finca 1.763, inscripción octava.

Tasada pericialmente en la cantidad de 363.150 pesetas.

Rústica. La ruda propiedad de la finca denominada Matamoros, en término de Segura de León, con encinas y olivos; de cabida 181 hectáreas 72 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 79 de Segura de León, folio 227, finca 4.214, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la cantidad de 34.871.040 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 3 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena F.-El Secretario.-7.461-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 324/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Montpart Jane, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda piso primero, puerta primera, con acceso por la escalera y ascensor comunes, sito en Granollers, avenida San Esteban, donde está señalado con el número 64; tiene una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados más 10 metros 80 decímetros cuadrados de dos terrazas, anterior y posterior. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, la posterior con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.422, libro 247 de Granollers, folio 69, finca 21.818, inscripción primera.

Valoración: 7.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.845-3.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 711/1990-2.ª, promovidos por Josefa Segarra Fortuny y Eliseo Folguera Altayo, y representados por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Borrás Tomasa, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 22 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Primer lote, 3.910.000 pesetas; segundo lote, 2.040.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Pieza de tierra campa situada en el término de Santa Margarita de Montbuy, conocida por «Camp de sobre lo Camí», de superficie un jornal de mulos, poco más o menos, equivalente a 48 áreas 96 centiáreas, sobre parte de la cual hay construida una casa, compuesta de planta baja, un piso y desván, de cabida aproximada 90 metros cuadrados. Linda el conjunto: Este, con un camino; sur y oeste, con las heredades Milá y Vilaseca, y norte, con Martín Claramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 649, libro 28 de Montbuy, folio 51, finca 80, inscripción 17.ª

Segundo lote.-Pieza de tierra situada en el término de Santa Margarita de Montbuy y partida «Camp de Sota lo Camí», de cabida dos jornales y un veintinueve campo, y medio jornal bosque, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 45 centiáreas. Lindante: Este y

norte, con tierras de la heredad Vilaseca, que fueron de Eulalia Miquel Vilaseca; sur, con tierras de la heredad Milá, y oeste, con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 649, libro 28 de Montbuy, folio 26, finca 79, inscripción 17.^a

Dado en Barcelona a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—2.212-D.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1990-2.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por Domingo Rodríguez Fusté, en reclamación de cantidad, y como ampliación de los edictos publicados y para subsanación de la omisión sufrida, se hace constar que la finca objeto de subasta ha sido valorada en la cantidad de 7.196.738 pesetas, siendo de la descripción siguiente:

Urbana.—Elemento número 1, local comercial de la planta semisótano, sito en la casa número 1 de la calle Letra «C», en el sector «Sinia Morera», de la villa de Sitges, con una superficie útil de 67 metros 6 decímetros cuadrados, de la parte sur; lindante: Al norte, escalera y local de los sótanos, parte norte; al sur y al este, finca de los hermanos Gorgas Ferrer; al oeste, pasaje; por arriba, vivienda de la planta baja, primera puerta. Coeficiente: 8,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 644 del archivo, libro 146 de Sitges, folio 13, finca 8.545.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1991.—La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.—7.460-C.

★

Don Davi Sancho Serradilla, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia 43 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 43 de Barcelona, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1991-3.^a, promovido por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación del «Banc Catalá de Crèdit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Bravo Llorba, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.095.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1991, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.095.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número veintiséis.—Piso primero, puerta segunda, en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Urgel, número 41. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, con una superficie de 110 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patios de luces; izquierda, entrando, piso primero, puerta primera; derecha, piso primero, puerta tercera; fondo, el chaflán formado por las calles Sepúlveda y Urgel; encima, pisos segundo segunda y segundo tercera, y debajo, piso principal puerta segunda.

Coeficiente: 3,62 por 100.
Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, al tomo 1.492, libro 1.026, de la sección segunda, folio 30, finca número 54.013, inscripción tercera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera, de fecha 27 de enero de 1989, de la finca 4.548, continuadora de la registral 54.013, al folio 11, del tomo 1.858, 75 de la sección segunda C.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1991.—El Oficial en funciones, Davi Sancho Serradilla.—5.123-16.

FUENGIROLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 288/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones José Santiago García», representado por el Procurador señor García Bermúdez, contra «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos de remate los días 20 de noviembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de

enero, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecute continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas sitas en término municipal de Mijas, sitio de Calahonda, complejo «La Orquídea de Calahonda I», bloque G.2, apartamento número 5, tipo dúplex, que se desarrolla en planta segunda, por donde tiene su entrada, y planta tercera. Con una superficie total construida de 158 metros 61 centímetros cuadrados, incluidos terraza y solárium. Inscrita al libro 322, folio 17, finca 23.604, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 6 del mismo tipo, características y superficie que el anterior. Inscrito al libro 322, folio 13, finca 23.606, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 1, tipo C, en planta baja, con una superficie de 83 metros 87 decímetros cuadrados, incluida terraza. Inscrito al libro 322, folio 9, finca 23.596, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 2 del mismo tipo, características y superficie que el anterior. Inscrito al libro 322, folio 11, finca 23.598, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 3 del mismo tipo, características y superficie que el anterior. Inscrito al libro 322, folio 13, finca 23.600, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas. Bloque G.3.

Apartamento número 1, tipo C, en planta baja, con una superficie de 83 metros 87 decímetros cuadrados, incluida terraza. Inscrito al libro 451, folio 177, finca 32.983, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 2, tipo C, de iguales características y superficie. Inscrito al libro 451, folio 178, finca 32.985, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 3, ídem al anterior. Inscrito al libro 451, folio 180, finca 32.987, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 4 en planta primera, ídem al anterior. Inscrito al libro 451, folio 182, finca 32.989, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 1, tipo C, en planta baja, con una superficie de 83 metros 87 decímetros cuadrados, incluida terraza. Inscrito al libro 451, folio 188, finca 32.995, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 2 en planta baja, de iguales características y superficie. Inscrito al libro 451, folio 190, finca 32.997, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 3 en planta primera, ídem al anterior. Inscrito al libro 451, folio 192, finca 32.999, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Apartamento número 5 en planta segunda, ídem al anterior. Inscrito al libro 451, folio 196, finca 33.003, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada B-1 en el conjunto A. Se desarrolla en plantas baja y alta, con superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos bal-

cón, terraza y solárium. Inscrita al libro 319, folio 148, finca 23.562-B, inscripción primera. Valor: 11.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto B, tipo A. Se desarrolla en plantas baja y primera, con superficie de 108 metros 76 decímetros cuadrados, incluidos porches, balcón, terraza y solárium. Inscrita al libro 319, folio 156, finca 23.570-B, inscripción primera. Valor: 8.600.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada en el conjunto B, tipo B. Se desarrolla en plantas baja y alta, con superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos porches, balcón, terraza y solárium. Inscrita al libro 319, folio 158, finca 23.572-B, inscripción primera. Valor: 11.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada B-O. Se desarrolla en plantas baja y alta, con superficie de 185 metros cuadrados, incluidos porches, balcones, terrazas y solárium. Inscrita al libro 319, folio 166, finca 23.580-B, inscripción primera. Valor: 14.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar en el complejo «La Orquídea de Calahonda II». Se desarrolla en plantas baja y alta, con superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados, incluidos porches, balcón, terraza y solárium. Inscrita al libro 419, folio 197, finca 30.422, inscripción primera. Valor: 11.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar ídem a la anterior. Inscrita al libro 419, folio 199, finca 30.424, inscripción primera. Valor: 11.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar ídem a la anterior. Inscrita al libro 419, folio 203, finca 30.428, inscripción primera. Valor: 11.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar ídem a la anterior. Inscrita al libro 419, folio 205, finca 30.432, inscripción primera. Valor: 11.800.000 pesetas.

Apartamento número 4, tipo C, en planta primera del edificio G.4, con una superficie de 83 metros 57 decímetros cuadrados, incluida terraza. Inscrito al libro 451, folio 194, finca 33.001, inscripción primera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.477-C.

GRANADA

Edicto

Don Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número 263/1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Parque del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Iglesias Salazar, contra don José Francisco García Robles, que se encuentran en periodo de ejecución, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y caso necesario, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso en urbanización «Nueva Andalucía», de Marbella (Málaga), «Residencial Al-Andalus», portal 3, primero C. Tiene una superficie útil de 85,34 metros cuadrados. Es VPO. Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, número 15.206, libro 188, folio 1.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

A cuyo fin se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el de valoración y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En su caso, se señala para la segunda el próximo día 18 de diciembre, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de enero de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jorge Luis Ferrer González.-El Secretario.-7.471-C.

HUELVA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1988, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otros, y «Sociedad Agraria de Transformaciones SOLAGRO», e «Isla de Pescados y Mariscos, Sociedad Anónima» (ISPEYMA), en ignorado paradero, en reclamación de 75.240.000 pesetas, y en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra doña Carolina Aguilera Cabeza y otros, a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada.

Conceptos:

Al Procurador señor Caballero Díaz, sus derechos s/ancel (6 por 100 IVA): 270.459 pesetas.

Al mismo Procurador, por suplidos, según justificantes aportados: 191.365 pesetas.

Al Letrado señor Téllez; s/minuta: 3.799.273 pesetas.

Liquidación de intereses: El pactado en escritura hasta fecha adjudicación: 29.920.000 pesetas.

Total: 34.181.097 pesetas.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la figurada cantidad de 34.181.097 pesetas (s. e. u. o.).

Dado en Huelva a 5 de septiembre de 1991.-El Secretario.-5.015-3.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Leganes, que en la Junta de acreedores, en el procedimiento de juicio universal de concurso de don Eusebio Torres Orellana y doña Josefa Trujillo Ocampo en fecha 23 de septiembre de 1991, resultaron elegidos Síndicos don Juan José Ballesteros Santos, doña Ana Justa Vicente Tornero y don Angel González Gadea, que, previa aceptación de su cargo y juramento o promesa de desempeñarlo bien y fielmente, fueron puestos en posesión del mismo, previéndose que deberá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda a los concursados don Eusebio Torres Orellana y doña Josefa Trujillo Ocampo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Leganes, 24 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.020-3.

LEON

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1988, se tramitan autos de tercera de dominio, promovidos por don Valentín Aldeano González, representado por el Procurador señor García Burón, contra don José Luis Fernández González y don Tomás Aldeano González, sobre reclamación de 116.586 pesetas del resto de la tasación de costas practicada y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final:

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 22 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca 53. Piso vivienda primero derecha, subiendo escalera, tipo G, sito en la segunda planta alta, primera de viviendas, del edificio en León, calle Covadonga, número 5, con acceso por la escalera de la derecha a la fachada, de 173 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 138 metros y 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en la Sección 1.ª, tomo 1.830, libro 238, folio 4, finca 18.388, inscripción 2.ª. Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-5.001-3.

★

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido, por vacante de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 712/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra don Marcelino González Pérez y doña María Teresa Redondo Díez, vecinos de León, sobre reclamación de 7.055.249 pesetas de principal y la de 2.055.249 pesetas de principal, digo, para costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados y que luego se relacionarán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si existieren- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la calle Señor de Bembibre, número 12, de León, actualmente dedicado a taller de chapa y pintura. Se estima que el valor actual en el mercado de los derechos de arrendamiento y traspaso del mencionado local asciende a 850.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar. Compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, al sitio de Mata Quintana; que consta de un hall de entrada, cocina, comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. La entrada se efectúa a través de una escalera exterior, que está orientada al lindero norte. En la planta alta existe construido un balcón -teraza-, que ocupa parte de la fachada principal y la lateral derecha. La superficie construida en cada planta es de 48 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente -6 metros y 50 decímetros de frente por 7 metros y 50 decímetros de fondo-, siendo la total superficie construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Adosada sobre parte del lindero derecho de la vivienda se encuentra construida una pequeña edificación de planta baja, destinada a cochera, que tiene entrada para vehículos al frente, y una peatonal por el lindero izquierdo de la misma. Ocupa una superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados -3 metros 50 decímetros de frente por 9 metros de fondo-. Las edificaciones están rodeadas por el resto del terreno destinado a huerta. La finca se encuentra cercada por el frente y fondo, por cuyos dos linderos tiene entradas con rejas de hierro y por los laterales con alambra y sebo viva. Tiene acometidas de agua, desagües y electricidad. Las dos plantas de vivienda se encuentran comunicadas entre sí por medio de la escalera exterior. Teniendo en cuenta el tipo de construcción de la vivienda, el estado actual de la misma, así como su situación, se estima que su valor actual en el mercado es de 4.500.000 pesetas.

Se hace constar que la aprobación del remate, por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a 2 de octubre de 1991.-La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-5.003-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 475/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Luisa González Martínez y don Manuel Rodríguez Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.481.728 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

XVI. Número 17. Segundo piso VI. Vivienda tipo A de protección oficial de promoción privada del edificio «Mediodía», sito en Benezúzar, calle en proyecto, sin número, cuyo acceso lo tiene por el zaguán general que desemboca en la calle. Mide una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda, vista desde la calle en proyecto: Derecha, lá de tipo B; izquierda, calle de San Pedro, y fondo, Antonio Roca Cases.

Cuota: Se le asignó una cuota, en relación con el total valor del inmueble, de 2,087 por 100.

Inscrita en iguales Registro, tomo y libro, folio 151, finca número 3.750, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.467-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, ségundo en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 1.448/1990, instado por Banco Hipotecario de España contra don Antonio García Aguilera y doña Francisca Díaz Rull, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio García Aguilera y doña Francisca Díaz Rull para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago, se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Madrid, calle Orense, 66, piso 13, A, se celebrarán en este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, sexto.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.208.715 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio García Aguilera y doña Francisca Díaz Rull, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.006-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Siquier Alemany y doña Filomena Palomares Compañy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada y terreno que consta de planta baja y planta de piso en la Urbanización «Bahía Azul, Sociedad Anónima», procedente del predio La Torre, término de Lluçmayor. La planta baja ocupa una superficie construida de 128 metros, 800 decímetros cuadrados, aproximadamente, accediéndose a la vivienda en la planta baja a través de un porche de unos 17 metros, 10 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta de piso, ocupa una superficie de unos 95 metros, 23 decímetros cuadrados, aproximadamente. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Se halla edificada sobre el solar número 96, de superficie 670 metros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a zonas de paso y patio o jardín. Linda: Al frente, con la calle letra K; derecha, entrando, solar 97; izquierda, solar 95, y fondo, solar 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 144 del tomo 4.739, libro 629, finca número 30.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.469-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «SRN Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000532/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 15 de la urbanización en término de Galapagar, procedente de la dehesa denominada Peraleda Chica, perteneciente al grupo tercero, adosado por su lindero oeste con la vivienda número 14. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 217 metros 47 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda, la superficie construida de la planta primera o alta es de 50 metros 61 decímetros cuadrados, la superficie del sótano es de 20 metros 85 decímetros cuadrados y además tiene una planta abuhardillada de 27 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera; la planta abuhardillada de escalera y estar, y la planta de sótano está destinada a garaje y bodega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, causando la inscripción en el tomo 2.685, libro 243, folio 178, finca registral 22.214.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.489-C.

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.250/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyos inmuebles son propietarios los demandados doña Remedios Palma Sánchez, don Antonio Pérez Pérez, don José L. Ortega López, don José Recio Jiménez, doña Victoria Olmo Moreno, don Manuel Millet Fernández, don Carlos Jiménez Portillo, don Manuel García Ortega, don José M. Pérez Vega, doña Carmen Reyes Romero, don Juan Villalba Sánchez, don Miguel A. Castillo Montes, don Francisco Vargas Tobar y don Emilio Pardo Durán; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Vélez (Málaga), calle Soleá, bloque 2, o Limonar:

Registral 45.041. Planta primera. 4. 32. Vivienda tipo K, situada en el frente izquierdo, entrando en el portal, de calle Soleá; con una superficie útil de 69,99 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez (Málaga), tomo 843, libro 586, folio 43.

Registral 45.063. Planta primera. 15. 43. Vivienda tipo M, situada en el centro derecha, entrando en el portal, de calle sin nombre; con una superficie útil de 66,86 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo común, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 65.

Registral 45.047. Planta primera. 7. 35. Vivienda tipo N, situada en el fondo izquierda, entrando en el portal, calle Soleá; que ocupa una superficie útil de 65,31 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 49.

Registral 45.097. Planta segunda. 32. 60. Vivienda tipo N, portal de calle sin nombre, idéntica a la de la primera planta, número 44 (o número 35). Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 99.

Registral 45.113. Planta tercera. 40. 68. Vivienda tipo O, portal de calle Soleá, idéntica a la de la primera planta número 36; superficie útil de 65,31 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 115.

Registral 45.145. Planta cuarta. 56. 84. Vivienda tipo O, portal de calle Soleá, idéntica a la de la primera planta, número 36 (o número 68). Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 147.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro, tomo, libro y folios reseñados anteriormente, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 27 de mayo de 1992, a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 5.664.400 pesetas, para la registral 45.041; 5.412.400 pesetas, para la registral 45.063, y 5.286.400 pesetas, para las registrales 45.047, 45.097, 45.113 y 45.145; pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de junio de 1992, a las doce y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de septiembre de 1992, a las diez y cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-7.463-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 555/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Belloso Mira y don Pedro Pulido García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.325.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Sita en calle Río Ebro, 33, primero, B. Parla. Número 3. Vivienda letra B. Situada en la primera planta alzada.

Inscrita en el tomo 1.611, libro 327, folio 217, finca número 25.627.

Con acceso por el portal conocido con el número 1 del bloque compuesto de tres portales, conocidos con los números 1, 2 y 3 de la calle Muñoz Grandes, sin número, de Parla. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza tendadero; tiene además otra terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra C de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra A de su misma planta, y fondo, con calle de su situación.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.488-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 867/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ignacio Puyamas Reyes y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Magdalena López García, don Manuel Rodríguez Cobor, don Ignacio Puyana Reyes y doña Amalia García Carrasco para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a: Finca 14.669, 3.269.967 pesetas, y finca 14.665, 3.346.654 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Magdalena López García, don Manuel Rodrí-

guez Cobor, don Ignacio Puyana Reyes y doña Amalia García Carrasco, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.022-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.299/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Teresa Mainar Sopesans, don Manuel Clavería Osma, doña María Pilar Pérez Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.228.400 pesetas por cada lote o finca (dos fincas).

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900000229990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Calle Pablo Ruiz Picasso, número 6, piso 7.º, letra B, de Zaragoza. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 86,24 metros cuadrados. Le corresponde como anejos inseparables situados en la planta sótano del edificio una plaza de garaje, con una superficie útil aproximada de 23,75 metros cuadrados, señalada a efectos de localización con el número 42 y un local para cuarto trastero con una superficie útil aproximada de 3,42 metros cuadrados, señalado con el número 26 de los locales destinados a cuartos trasteros que se encuentran ubicados con acceso por la casa letra H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.468, folio 124, finca registral número 35.292.

Lote número 2. Calle Pablo Ruiz Picasso, número 6, piso 1.º, letra B, de Zaragoza. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 86,24 metros cuadrados. Le corresponde como anejos inseparables una plaza de garaje con una extensión superficial útil aproximada de 23,75 metros cuadrados, señalada con el número 50, y un local para cuarto trastero, con una superficie útil aproximada de 3,56 metros cuadrados, señalado con el número 2 de los locales destinados a cuartos trasteros que se encuentran ubicados con acceso por la casa o portal letra I. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.468, libro 621, sección tercera, folio 154, finca registral número 35.312.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición: Que se practica para hacer constar que se excluya de la publicación el lote número 2, correspondiente a la finca registral número 35.312, por haber desistido la parte actora de la misma.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.083-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 514/1989, instado por Banco Hipotecario de España contra don Juan Tomás Montesdeoca Quintana y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Juan Romera Barcia para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.170.572 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Romera Barcia, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.008-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de proceso sumario sobre hipoteca, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.461/1991, instado por «Unefi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Patricio Yon Otarola y doña Angélica Marisol Ibarra Ruz, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de la serie A,

número 1, por 3.000.000 de pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Juan Ramón Jiménez, 8, apartamentos 601 y 603, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.321.160 pesetas de principal y 659.106 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria, que anteriormente se indica, libro el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.012-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 733/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Pérez Pérez y otros, se ha acordado notificar y requerir a los posibles herederos o causahabientes de don Víctor Pérez Pérez para que, dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.561.963 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los posibles herederos o causahabientes de don Víctor Pérez Pérez, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.021-3.

★

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía, número 731/1990, instados por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Santiago Sánchez Guadarrama y otros, contra doña Asunción Izeo Aguirre, doña María Carmen López García, don José Luis Fernández Ortiz y otros, se emplaza, por medio del presente, a los demandados, doña Asunción Izeo Aguirre, doña María Carmen López García, don José Luis Fernández Ortiz, por ser desconocido su domicilio, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo verificado, serán declarados en rebeldía y, en su consecuencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, doña Asunción Izeo Aguirre, doña María Carmen López García, don José Luis Fernández Ortiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—5.016-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 744/1989, instado por Banco Hipotecario de

España, contra don Carlos Sanchis Barragán, doña Nuria Sabat Tobella y doña Manuela Pedro Grau, se ha acordado notificar y requerir a doña Manuela Pedro Grau para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.322.879 pesetas.

Primera subasta: 13 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 10 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Tercera subasta: 9 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Manuela Pedro Grau, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.010-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 124/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fiprona, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 2 de diciembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 10 de enero de 1992, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de febrero de 1992, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las fincas que a continuación se describen salen a subasta por el tipo de 2.500.000 pesetas todas y cada una de ellas, en un total de 48 lotes, señalados del 1 al 48.

Fincas de la urbanización FIPRONASA, situada en el término municipal de San Martín de la Vega, al sitio de «El Quiñón», hoy carretera de Ciempozuelos:

Bloque número 4:

Lote 1. Finca número 57.—Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra B de su planta portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta, del portal y bloque número 5; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y patio de luces, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 220, finca número 5.622, inscripción 1.ª

Lote 2. Finca número 58.—Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta, del portal y bloque número 3; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y cuarto de basura, y fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 223, finca número 5.623, inscripción 1.^a

Lote 3. Finca número 59.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta y del portal y bloque número 3; frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada, hueco de ascensor y patio de luces, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 226, finca número 5.624, inscripción 1.^a

Lote 4. Finca número 60.—Piso bajo, letra D, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio de luces; izquierda, entrando, con resto de la finca matriz; frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada, y fondo, con piso letra C de su planta y del portal y bloque número 5.

Cuota: 4.583.344 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 229, finca número 5.625, inscripción 1.^a

Lote 5. Finca número 61.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta y del portal y bloque número 5; frente, por donde tiene entrada, con descansillo y hueco de escalera, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 232, finca número 5.626, inscripción 1.^a

Lote 6. Finca número 62.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta y del portal y bloque número 3; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; por el frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, y fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 235, finca número 5.627, inscripción 1.^a

Lote 7. Finca número 63.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su misma planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B del bloque número 3, así como del mismo portal; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera y ascensor y patio de luces, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 238, finca número 5.628, inscripción 1.^a

Lote 8. Finca número 64.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su planta, del bloque y portal número 5; izquierda, entrando, con piso letra C de su planta,

portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 241, finca número 5.629, inscripción 1.^a

Lote 9. Finca número 65.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 61.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 244, finca número 5.630, inscripción 1.^a

Lote 10. Finca número 66.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 62.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 247, finca número 5.631, inscripción 1.^a

Lote 11. Finca número 67.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 63.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 1, finca número 5.632.

Lote 12. Finca número 68.—Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 64.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 4, finca número 5.633, inscripción 1.^a

Lote 13. Finca número 69.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 61.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 7, finca número 5.634.

Lote 14. Finca número 70.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 62.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 1, finca número 5.635.

Lote 15. Finca número 71.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 63.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 13, finca número 5.636.

Lote 16. Finca número 72.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 64.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 16, finca número 5.637, inscripción 1.^a

Bloque número 5:

Lote 17. Finca número 73.—Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta, del bloque y portal número 6; frente, por donde tiene entrada, con el portal de entrada y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 19, finca número 5.638, inscripción 1.^a

Lote 18. Finca número 74.—Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso

letra A de su planta, del bloque y portal número 4; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y cuarto de basuras, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 22, finca número 5.639, inscripción 1.^a

Lote 19. Finca número 75.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta, del bloque y portal número 4; frente, por donde tiene entrada, con hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con finca de procedencia.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 25, finca número 5.640, inscripción 1.^a

Lote 20. Finca número 76.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio de luces; izquierda, entrando, con finca de igual procedencia; frente, por donde tiene entrada con portal de entrada y fondo, con vivienda letra C de igual planta, bloque y portal número 6.

Cuota: 4.583.344 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 28, finca número 5.641, inscripción 1.^a

Lote 21. Finca número 77.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta, del bloque y portal número 6; frente, por donde tiene entrada, con descansillo, escalera y hueco de escalera, y por el fondo, con finca de igual procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 31, finca número 5.642, inscripción 1.^a

Lote 22. Finca número 78.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta, del bloque y portal número 4; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene entrada con descansillo de escalera, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 34, finca número 5.643, inscripción 1.^a

Lote 23. Finca número 79.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, con piso letra D de su planta y bloque y portal número 4; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera, ascensor y patio de luces, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 37, finca 5.644, inscripción 1.^a

Lote 24. Finca número 80.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su planta, del bloque y portal número 6; izquierda, entrando, con piso letra C de su planta y portal y bloque; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera y patio de luces, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 40, finca número 5.645, inscripción 1.^a

Lote 25. Finca número 81.-Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 77.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 43, finca número 5.646, inscripción 1.^a

Lote 26. Finca número 82.-Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 78.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 46, finca número 5.647, inscripción 1.^a

Lote 27. Finca número 83.-Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 79.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 49, finca número 5.648, inscripción 1.^a

Lote 28. Finca número 84.-Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 80.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 52, finca número 5.649, inscripción 1.^a

Lote 29. Finca número 85.-Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 77.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 55, finca número 5.650, inscripción 1.^a

Lote 30. Finca número 86.-Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 78.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 58, finca número 5.651, inscripción 1.^a

Lote 31. Finca número 87.-Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 79.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 61, finca número 5.652, inscripción 1.^a

Lote 32. Finca número 88.-Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 80.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 64, finca número 5.653.

Bloque número 6:

Lote 33. Finca número 89.-Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, con finca de su procedencia; frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada y patio de luces, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 67, finca número 5.654, inscripción 1.^a

Lote 34. Finca número 90.-Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta, del portal y bloque número 5; izquierda, con piso letra A de su planta, portal y bloque, por donde se entra; frente, por donde tiene entrada con portal de entrada y cuarto de basuras, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 70, finca número 5.655, inscripción 1.^a

Lote 35. Finca número 91.-Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, con piso letra D del bloque y portal número 5 de su misma planta; frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada, hueco del ascensor y patio de luces, y por el fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.250.000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 73, finca número 5.656, inscripción 1.^a

Lote 36. Finca número 92.-Piso bajo, letra D, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio; izquierda, con finca de su procedencia; frente, por donde tiene su entrada, portal de entrada, y fondo, con finca de su misma procedencia.

Cuota: 4.583.344 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, finca número 5.657, folio 76, inscripción 1.^a

Lote 37. Finca número 93.-Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su misma planta, bloque y portal; izquierda, entrando, con finca de su misma procedencia; frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada y escalera, y fondo, con finca de su misma procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, finca número 5.658, inscripción 1.^a

Lote 38. Finca número 94.-Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su misma planta, del bloque y portal número 4; izquierda, entrando, con el piso D de su planta, bloque y portal; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 68, folio 82, finca número 5.659, inscripción 1.^a

Lote 39. Finca número 95.-Piso primero, letra C, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de su planta, bloque y portal; izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta, del bloque y portal número 5; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera y ascensor, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 85, finca número 5.660, inscripción 1.^a

Lote 40. Finca número 96.-Piso primero, letra D, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de su procedencia; izquierda, entrando, con piso letra C, de su misma planta, bloque y portal; frente, por donde tiene entrada, con hueco de la escalera y patio, y fondo, de finca de su procedencia.

Cuota: 6.388.888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 88, finca número 5.661, inscripción 1.^a

Lote 41. Finca número 97.-Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 93.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 91, finca número 5.662, inscripción 1.^a

Lote 42. Finca número 98.-Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 94.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 94, finca número 5.663, inscripción 1.^a

Lote 43. Finca número 99.-Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 95.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 43, finca número 5.664, inscripción 1.^a

Lote 44. Finca número 100.-Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 96.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 100, finca número 5.665, inscripción 1.^a

Lote 45. Finca número 101.-Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 93.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 103, finca número 5.666, inscripción 1.^a

Lote 46. Finca número 102.-Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 94.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 106, finca número 5.667, inscripción 1.^a

Lote 47. Finca número 103.-Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 95.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 109, finca número 5.668, inscripción 1.^a

Lote 48. Finca número 104.-Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 96.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 112, finca número 5.669, inscripción 1.^a

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a la Entidad demandada «Fiprona. Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.475-C.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.310/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Alfonso Ubeda Alfonso y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1991, a las diez veinte horas.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1991, a las doce cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1992, a las once diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.300.000 pesetas para cada una de las fincas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alfonso Ubeda Alfonso, doña Elvira Sáez Calatayud, don Alfonso Ubeda Sáez, doña Carmen Sáez Calatayud y doña Bautista Alcover Grau, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

1. Apartamento número 46 de orden. Vivienda en la primera planta alta, puerta 3, tipo C, con acceso por la escalera 3, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 108 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3 al tomo 2.005, libro 80 de Albal, folio 204, finca número 7.064, inscripción tercera.

2. Apartamento número 49 de orden. Vivienda en la segunda planta alta, puerta 6, tipo B, con acceso por la escalera 3, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 108 metros 87 decímetros cuadrados, útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3 al tomo 2.006, libro 80 de Albal, folio 213, finca número 7.067, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1991.-El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.-4.999-3.

★

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 731/1990, instados por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Santiago Sánchez Guadarrama y otros, contra don Adolfo Sanz González y otros, se emplaza por medio del presente a los herederos de don Antonio Rabadán Manzanque, por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en los expresados autos, perso-

nándose en forma, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo verificado, serán declarados en rebeldía y, en su consecuencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, a los ignorados herederos de don Antonio Rabadán Manzanque, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-El Secretario.-5.014-3.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de extravío de título, bajo el número 380/1991, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En Madrid a 13 de septiembre de 1991, doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de extravío de títulos, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», en representación del Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, asistido del Letrado don Juan Cremades Tudela.

Fallo: Que debo declarar y declaro la amortización de la letra de cambio de la que queda hecha referencia en el fundamento I de esta resolución, por lo que la misma queda sin efecto ni valor alguno, y reconociendo el derecho del denunciante, «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», a exigir el pago de su crédito en la fecha del vencimiento, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley Cambiaria y del Cheque, y sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.»

Expido el presente a fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser unido al procedimiento un ejemplar.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-5.013-3.

★

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.194/1986, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José González Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-El ilustrísimo señor don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Yrazoqui González y dirigido por el Letrado don Lisardo Martín, contra don José González Muñoz, declarado en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José González Muñoz,

y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 286.161 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don José González Muñoz, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.-La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.-5.023-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 135/1990, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Zafra Lafuente y doña Josefa Arandis Bonafé, se ha acordado notificar a don Dionisio García Ródenas, en ignorado paradero, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en 1/Añinet, partida de la Font del Señor, urbanización San Patricio 51, tierra secano en término de L'Alcudia, partida del camino de Alberique.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.454.517 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Dionisio García Ródenas, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.007-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 353/1991, instado por don Pedro López García y otros, representados por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra doña Rosa María Peñuela del Castillo de Mora y otros, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de 1.250.000 pesetas de la serie A, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Misericordia, 10, Fuentes de Cantyos (Badajoz).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.800.000 pesetas de principal y 1.124.055 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria al portador de 1.250.000 pesetas de la serie A, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.017-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña María Pilar Álvarez Álvarez, don José A. Rodríguez Fuertes y doña María Concepción Gutiérrez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación el reseñado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000255/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito: en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refirió la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Tipo primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

En Villapérez, concejo de Oviedo.

I. Rústica a labor, prado, rozo y pomarada, denominada Huerto de Junto a Casa y Rivayo, que ocupa una superficie de 70 áreas. Tiene enclavadas las siguientes edificaciones: a) Nave de estructura metálica destinada a la avicultura, de una sola planta, de 96 metros de línea de fachada por 13 metros de fondo, o sea, una superficie de 1.248 metros, dentro de la cual existe una vivienda distribuida en cocina, tres dormitorios y baño. b) Nave de estructura metálica, destinada a avicultura, de una sola planta de 68 metros de línea de fachada por 12 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 850 metros, dentro de la cual existe una vivienda distribuida en cocina, tres dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, tomo 2.769, libro 2.024 de la Sección 4.ª, folio 107, finca 11.383, inscripción 2.ª

Lote segundo:

Tipo primera subasta: 1.300.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 975.000 pesetas.

En Villapérez, concejo de Oviedo.

IV. Rústica llamada Prado el Cabildo, a prado, de 36 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, tomo 2.480, libro 1.758 de la Sección 4.ª, folio 27, finca 5.207, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.490-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1991, a instancia de La Caixa, contra «Textiles Fuencarral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 3.—Vivienda llamada segundo izquierda, de la casa sita en la calle Fuencarral, número 70, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Está situada en la planta segunda. Linderos: Por su frente, entrando, con rellano de escalera, vivienda derecha de esta planta, patio interior que nace de esta planta y local comercial de la planta segunda; derecha, con finca de San Mateo, 2 y 4; izquierda, con calle Fuencarral, y fondo, con la finca de San Mateo, número 2.

Se le asigna una cuota de participación de 5,9 por 100.

Título: Compra a doña Mercedes Biurrún Eraña, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy.

Registro: Pendiente de inscripción, estando inscrito su antecedido en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 5 del libro 2.429 del archivo, 573 de la Sección Primera, finca número 20.280, inscripción segunda, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.998-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Antonio López Herrera y doña Rosa Monteil López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.314.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.485.892 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

* Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000557/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), urbanización El Encinar, de Las Rozas, chalé 21:

Finca 21. Vivienda unifamiliar, que se compone de planta de sótano con garaje y trastero, planta baja, coh recibidor, aseo, un dormitorio, un comedor-estar y cocina; en el exterior, acceso, lavadero y porche, y planta primera, con tres dormitorios, dos baños y terraza. Todas las plantas se comunican entre sí, a través de una escalera interior. Tiene una superficie útil de 89 metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; en el garaje, 25 metros 60 decímetros cuadrados, y en el trastero, 13 metros 47 decímetros cuadrados,

y una superficie construida en planta baja de 61 metros 2 decímetros cuadrados, en planta primera 56 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de 192 metros 4 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.254, libro 268, folio 85, finca 14.970, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.476-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.705/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Club Costa del Sol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 5 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001705/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

-a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno a los partidos de playas de la Butibamba y cala del Moral, del término municipal de Villa de Mijas (Málaga). Comprende una superficie de 5.900 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de esta porción de terreno se encuentra un edificio destinado a hotel de viajeros, que consta de una planta baja; dos entreplantas y cuatro plantas de alzada. La superficie edificada por planta es de 709 metros cuadrados, y el resto, hasta el total, están destinados a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.225, libro 447, folio 74, finca registral número 5.968-N, inscripción 5.ª Tipo de subasta: En primera subasta, 100.350.000 pesetas, y en segunda subasta, 75.262.500 pesetas.

2. Franja de terreno en forma de trapecio, cuya base mayor es una recta de 23,5 metros de longitud, paralela a la parte de la fachada sur del hotel, propiedad de «Construcciones Prado, Sociedad Anónima». Siendo la superficie de la finca segregada y descrita de 458 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.225, libro 447, folio 77, finca registral número 9.919-N, inscripción 3.ª Tipo de subasta: En primera subasta, 5.575.000 pesetas, y en segunda subasta, 4.181.250 pesetas.

3. Franja de terreno al partido de la cala del Moral, del término municipal de la Villa de Mijas, su extensión superficial es de 425 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), al tomo 1.225, libro 447, folio 79, finca registral número 8.421-N, inscripción 3.ª Tipo de subasta: En primera subasta, 5.575.000 pesetas, y en segunda subasta, 4.181.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.002-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.670/1989, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Zambaigo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.925.146 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.443.860 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001670/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número sesenta y dos.-Vivienda en planta segunda con acceso independiente mediante peatonales, zona ajardinada y escalera comunes. Se designa como vivienda 44 del conjunto «El Alcor», en playas de Fornells-Mercadal (Menorca). Consta de dos dormitorios y otras dependencias y mide 58 metros 50 decímetros cuadrados, más 6 metros 60 decímetros cuadrados de terraza cubierta (en total 65.10 metros cuadrados). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, folio 89 del tomo 1.502, libro 152 de Mercadal, finca número 6.892, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.113-3.

MURCIA

Edictos

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber:

«Sentencia.-En la ciudad de Murcia, a 10 de mayo de 1991.-Vistos por mí, doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 2 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo 795/1990, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra doña Juana Bayón Guijar y don Rafael Celma Cesari, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores doña Juana Bayón Guijar y don Rafael Celma Cesari, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.073.584 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha de la certificación y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Se le hace saber la presente por medio de edictos a doña Juana Bayón Guijar, estando en paradero desconocido.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-5.009-3.

★

-Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 392/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la Mercantil «Frutas Delicias, S. A. L.»; don José Antonio Salvador Molina Pons y su esposa, doña María del Carmen Moreno Avilés; don Aurelio Molina Pons y su esposa, doña María del Pilar Yelo Peñalver; sobre reclamación de 2.010.633 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado la primera subasta el día 22 de noviembre de 1991, para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1991 y para la tercera subasta el día 13 de enero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, todas a las doce horas de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097000017039290, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta,

1. Local comercial en la planta sótano de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la Estación, partido del Rival de Abajo. De una superficie de 113 metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, folio 155, libro 80 de Blanca, finca número 7.996.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta sótano de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la Estación, partido del Rival de Abajo. De una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, folio 155, libro 80 de Blanca, finca número 7.997.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en la planta sótano de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la Estación, partido del Rival de Abajo. De una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, folio 156, libro 80 de Blanca, finca número 7.998.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

4. Vivienda tipo G, en la planta segunda de un edificio sito en Blanca, con fachada principal a la calle de Sor Soledad. Ocupa una superficie construida de 105 metros y 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 712, folio 50, libro 77, finca número 7.551.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

5. Una casa de tres plantas en la calle de Rafael Molina, número 3, de Blanca, que mide 8 metros de fachada por 14 de fondo, en planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 814, folio 220, libro 80 de Blanca, finca número 5.263.

Valorada a efectos de subasta en 2.450.000 pesetas.

6. Una casa de tres plantas en la calle Rafael Molina, número 5, de Blanca, con una superficie de 45 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 814, folio 221, finca número 2.073.

Valorada a efectos de subasta en 1.125.000 pesetas.

7. En el término municipal de Ricote, sitio del Paraje Alto de Doña Isabel, un trozo de tierra secano, de cabida 14 hectáreas 19 áreas y 86 centiáreas. Inscrita al tomo 817, folio 104, libro 51 de Ricote, finca número 6.321.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-5.000-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 527/1991, sobre procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa, Caja de Pensiones y de Ahorro de Barcelona, representada por el Procurador señor Bua-des, respecto de la deudora doña María de los Angeles Fernández Valdezate, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 28 de noviembre, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado, para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de enero de 1992, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de febrero de 1992, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la cuenta de depósitos y consignaciones en la cuenta 0478-00-18-527-91, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 9 de orden.—Vivienda puerta primera, que tiene su acceso por el zaguan común del inmueble, al que corresponde el número 73 de la calle Comandante Gibert de la Cuesta, hoy 35, de esta ciudad. Linda: Por frente, con la expresada calle; por la derecha, visto desde la calle, con finca de doña Catalina Montaner; por la izquierda, con la escalera y el piso segunda puerta de la misma planta; fondo, con el vuelo del patio posterior de la planta baja de la derecha, con la que linda también en pequeña parte por la izquierda; por la parte inferior, con el piso tercero primera, número 7 de orden, y por la parte superior, con la azotea que le queda inherente. La parte edificada mide unos 40 metros cuadrados y con la inclusión de la terraza privativa que tiene en su parte anterior. En total, su superficie es de 56 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de copropiedad del 9 por 100.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.996-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.343/1990-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Jacqueline Yvonne Edge y don Mateo Martorell Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Mateo Martorell Coll y doña Jacqueline Yvonne Edge:

Número 11 de orden.—Vivienda A en planta tercera, derecha, con acceso a través de la escalera y de los ascensores 1 y 2 del edificio. Tiene una superficie de unos 170 metros cuadrados y 17 metros cuadra-

dos de porche, aproximadamente. Linda: Al frente de su entrada, con rellano y hueco de la escalera de acceso de servicio y con zaguan de entrada, al que se accede por el ascensor número 1; por la derecha, entrando, con vuelo de terreno común; por fondo, con vuelo de las terrazas inferiores con vista a la pista de tenis, y por la izquierda, entrando, con zona ajardinada comunitaria y vista al área de piscina y solárium comunes; por la parte superior, con la vivienda cuarta de la planta derecha, y por la inferior, con la vivienda segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del vendedor, tomo 1.728, folio 125, libro 138 de Palma VII, finca número 6.810. Valorada en 14.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.ª, el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.997-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.059/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Arellor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Ros Alonso y don Enrique Horacio Plate Espoite, en reclamación de 6.402.521 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Parte determinada número 9 de orden, consistente en la vivienda sita en la octava planta del edificio, de superficie construida 95 metros cuadra-

dos. Se distribuye en estar-comedor, distribuidor, baño, aseó, tres dormitorios, cocina con galería posterior y dos terrazas en su parte delantera. Linda, mirando desde la calle Aragón: Por frente, con dicha calle; derecha, con finca que fue de María Vaquer; izquierda, con otra de Pablo Sureda Nicoláu, y fondo, con terrenos predio Son Suñeret. Tiene una cuota del 10,20 por 100 y formó parte de un edificio señalado con el número 63 de la calle Aragón, de esta ciudad. Inscrita al folio 37 del tomo 2.036 del archivo, libro 996 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 57.832.

Dicha finca está tasada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018105990, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, también a las once horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.481-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 343/1990, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, contra don José Entenza Santomé y doña Cándida Santomé Chapela, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 289.296 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 23 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-A instancia de la parte actora, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, y que la certificación de cargas de dichos bienes se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar señalado para la primera.

Bien objeto de subasta

El señor don José Entenza Santomé y esposa son propietarios de la finca circundada de Regueirón, de 81 varas, equivalentes a 6 áreas 3 centiáreas, dedicada a labradío y frutales, dentro de la cual existe una casa formada por bajo antiguo, dedicado a usos agrícolas, y piso moderno, de unos quince años, edificado sobre la vieja, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Tiene adosado un cuarto dedicado a cocina. La casa, de cerramiento de ladrillo, enfoscado, sin pintar, carpintería de aluminio y teja plana, se halla en buen estado de conservación. Linda: Norte, muro propiedad de la finca y don Antonio Rodríguez; sur, circundado de doña María Riobo Gestido y herederos de doña Josefa Gestido; este, doña María Riobo Gestido y portal de entrada, y oeste, vallado de sostén de la finca y don Luis Santomé y herederos de doña Josefa Gestido.

Su valor, de acuerdo con la situación de la finca y estado de la casa, es de 8.103.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Manuel Alfaya Ocampo.-7.468-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 70/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador Don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del Fondo de Garantías de Depósitos en Cooperativas de Crédito, contra don Juan Vicente Barrueco y doña Ascensión Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, por término de veinte días, el día 23 de enero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también, por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, carga y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una parcela de terreno en el término municipal de Carbajosa de la Sagrada, provincia de Salamanca, parte del polígono industrial el Montavo, segunda fase, señalada con el número 107-E en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono.

Tiene una superficie aproximada de 513 metros y 65 decímetros cuadrados, con unas pequeñas oficinas de unos 25 metros y un muelle de las mismas dimensiones.

Inscrita al tomo 1.982, libro 78, finca número 5.291.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de septiembre de 1991.-Juez.-El Secretario.-7.459-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 749/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra herederos desconocidos de don José Luis Moradillo Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia, anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local de planta baja, a la izquierda de la casa, hoy número 10, en la avenida de Marcola, polígono de las Agustinas, de Rentería. Inscrito al tomo 642, libro 422, folio 148, finca 10.102.

Tasado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-2.320-D.



Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra doña Dolores Canalejo del Monte, don Baldomero Antonio Baeza Canalejo y doña Begoña Baeza Canalejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que es de 39.875.000 pesetas.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de enero, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Madrid, calle Solana, número 1 (hoy Agustín Lara, número 1). Finca número 24, que es el piso segundo izquierda, situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano. Superficie construida aproximada de 243,15 metros cuadrados, y es del tipo 7. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda, según se entra al piso por su entrada principal: Al frente, meseta de planta, escalera, ascensor y patio Jardín de la comunidad; derecha, entrando, resto de la finca matriz y portal 1 de la casa número 2 de la calle de Ríaza; izquierda, calle de la Solana, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 23 y las plazas de aparcamiento números 46 y 47; todo ello situado en la planta de sótano del edificio. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales del 2,94 por 100. Inscrita al tomo 964 del Archivo 182 de la Sección 1.ª, folio 154, finca número 6.916, inscripción 3.ª

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-2.321-D.

★

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 93/1987, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Arnaud Daubaredé, representado por la Procuradora doña María Aranzazu Urchegui Astiazarán, frente a don Jean Paul Polinière, representado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y última subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la misma tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el próximo día 25 de noviembre venidero, a las once horas de su mañana.

Primero.-Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Libertad, número 36, de esta capital, cuenta número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Inmueble objeto de subasta

La nuda propiedad de cuarta parte indivisa de la finca rústica, casa unifamiliar, llamada «Villa Bulcra-Urondo», sita en la carretera del Faro, en la inmediaciones del caserío Gaztelu, de la ciudad de Fuenterrabía. Consta de planta baja, que ocupa una superficie de 250,71 metros cuadrados, distribuida en garaje y varias habitaciones, dependencias y servicios; una primera planta alta, que ocupa 155,55 metros cuadrados, distribuida, asimismo, en diversas habitaciones, dependencias, servicios y desván bajo cubierta. Las plantas se comunican interiormente por medio de una escalera. Ocupa la casa un solar de 250,71 metros cuadrados, y está rodeada por el resto de terreno, destinado a zonas de accesos y ajardinados, que ocupa una superficie de 2.049,29 metros cuadrados. Casa y terreno circundante constituyen una sola finca, de 2.300 metros cuadrados. Finca número 2.964. Tasada a efectos de subasta en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Begoña Argal Lara.-La Secretaria.-7.485-C.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 668/1990-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Bernabé Cortijo Mérida y doña Dolores Gordillo Garrido, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado a dichos demandados, que abajo se describirá.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El presente servirá como notificación a los deudores a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Casa unifamiliar señalada con el número 49 de la calle Los Duendes, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Es del tipo J. Se compone de dos plantas, distribuidas: La baja en terraza, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo y patio, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y armario. La superficie total construida es de 93 metros 22 decímetros cuadrados, adicionada en su patio posterior en 26 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Con la derecha de su entrada, con la casa número 51 de la calle Los Duendes y en parte con finca de las vendedoras; por la izquierda, con la casa número 47 y también en parte con finca de las vendedoras, y por el fondo, con olivar hoy de las vendedoras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 201, libro 85 de Castilleja de la Cuesta, finca número 5.738.

El importe de la tasación es de 7.457.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1991.-El Juez, Rafael Ceres García.-La Secretaria.-7.999-A.

★

Sevilla a 27 de septiembre de 1991. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y documentos acompañados, únase a los autos de su razón. Como se solicita, procedase al desglose de los documentos solicitados, dejando testimonio de ellos en autos.

Se tiene por solicitado por el Procurador señor Pérez Perera, en la representación que ostenta, el estado de suspensión de pagos de don José Fernández Zamorano, doña Angeles Portero Espejo, don Francisco Jesús Fernández Zamorano y doña Concepción González Verdejo. Se acuerda se queden intervenidas todas las operaciones del suspenso y a tal efecto se nombran Interventores judiciales a don José Antonio Amores Márquez y doña María del Rosario Sánchez de Medina Latorre, auditores de cuentas, y al primer acreedor de la lista, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, librándose al efecto comunicación al señor Director de dicha Entidad para que comunique a este Juzgado la persona que materialmente deba desempeñar dicho cargo; haciéndoles saber a los Interventores su nombramiento y se requerirá de aceptación y juramento, expidiéndoles las correspondientes credenciales en su momento, fijándose como retribución de los Interventores la cantidad de 7.000 pesetas diarias, sin perjuicio de ulterior liquidación conforme a las correspondientes normas colegiales. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, para lo cual se expedirán los despachos necesarios que se entregarán al Procurador señor Pérez Perera para su cumplimiento. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia y en los Registros de la Propiedad de Aguilar de la Frontera y Montilla en la provincia de Córdoba y número 2 de Sevilla, para lo cual se expedirán los mandamientos necesarios que se entregarán al mencionado Procurador, así como en el Registro Especial del Juzgado.

Hágase saber a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital, así como a los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 5 de Córdoba.

Requiere a la parte actora para que en el término de treinta días presente el Balance definitivo realizado bajo la inspección de los Interventores judiciales. Hágase saber esta providencia al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el Estatuto de los Trabajadores, mediante oficio por duplicado.

Téngase por parte desde este momento en este expediente al Ministerio Fiscal. Se concede a los Interventores el término de 60 días para que presenten el dictamen a que se refiere el artículo 8.º de la Ley, cuyo plazo empezará a contar a partir del de la presentación del Balance definitivo.

Librense los oficios al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta capital, a la Tesorería de dicha Delegación y al Delegado provincial de la Consejería de Hacienda de Sevilla, a fin que se abstengan de despachar ejecución de embargo contra bienes de los citados suspensos, en tanto no se dé por concluso el presente expediente y a los acreedores queden en plena libertad para el ejercicio de sus respectivas acciones y derechos en su caso.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento y con el concurso de los Interventores, la diligencia a que se refiere el artículo de la Ley y, una vez hecho, devuélvanse al actor.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Sevilla, 27 de septiembre de 1991.—Ante mí, el Secretario.—5.005-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 926/1986 MO, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra la Cámara Agraria Local de Carmona, don Alfonso Ybarra Hidalgo y don Manuel Higuera Miño, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de diciembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de enero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstos conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Chalé situado en el kilómetro 508 de la carretera general de Madrid a Cádiz, en Carmona, de cabida 1.259 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 591 del Archivo, libro 496 de Carmona, al folio 69, finca número 20.343, inscripciones 1.ª y 2.ª Inscrita a nombre del demandado don Manuel Higuera Niño en el Registro de la Propiedad de Carmona. Valorado en 38.000.000 de pesetas.

2. Número 6. Piso letra B, en planta segunda del bloque de viviendas sito en Carmona, y en la calle Castilla, sin número, y a cuyo piso se da acceso por la escalera principal del edificio y a la derecha de la misma. Tiene una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 612 del Archivo, libro 515 de ese Ayuntamiento, al folio 1, finca número 21.539, inscripción 2.ª, en Régimen de Propiedad Horizontal, inscrita a nombre de don Manuel Higuera Niño. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.483-C.

TOLOSA

Edicto

En el expediente número 359 del año 1989 que se tramita en este Juzgado número 2, sobre suspensión de pagos de la Empresa «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain, carretera del Leizarán, sin número, dedicada a la fabricación de papel, se ha dictado auto, que literalmente se transcribe a continuación, aprobando el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores.

AUTO

En la villa de Tolosa a 18 de septiembre de 1991.
Dada cuenta y

HECHOS

Primero.—Por auto de fecha 21 de enero de 1991, recaído en las presentes actuaciones, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Mercantil «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», al haber cumplido cuantos requisitos establece la Ley y en virtud de la demanda presentada en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales señor García del Cerro, sustituido posteriormente por la Procuradora doña Pilar Galarza. En su parte dispositiva se adoptaban las medidas inherentes a tal disposición y se señalaba para que tuviera lugar la Junta general de acreedores la audiencia del día 14 de marzo de 1991.

Segundo.—Por auto de fecha 18 de junio de 1991 se aprobó la lista definitiva de acreedores de la suspensión en los mismos términos en que fue formulada por los Interventores judiciales, lista definitiva de acreedores presentada en el Juzgado el día 6 de marzo de 1991. De dicha lista definitiva de acreedores se desprendía que el importe total de los créditos reconocidos ascendía a la cantidad de 1.049.383.035 pesetas.

Tercero.—Por auto de fecha 19 de febrero de 1991 y a solicitud de la Entidad suspensa, se acordó la suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día 14 de marzo de 1991, y se acordó que en lo sucesivo el expediente se acomodara al llamado procedimiento escrito, concediéndose a «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses, contados a partir del día señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para presentar en el Juzgado la proposición de convenio y el voto de los acreedores respecto al mismo.

Cuarto.—Con fecha 6 de marzo de 1991 la Mercantil suspensa presentó ante el Juzgado escrito, acompañado del convenio propuesto por los acreedores don Alejandro Monfort Palacín, don José María Arruti Irigoyen, «Rottneros Bruck A. B.», «Modo Cell-Kraft A. B.», «Cip Pulp Business», Ascensio Indakoetxea Arangoa, «Iberica de Talcos, Sociedad Anónima», del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que presentan los acreedores Alejandro Monfort Palacín, don Luis Monfort Palacín, José María Arruti Irigoyen, «Rottneros Bruck A. B.», «Modo Cell-Kraft A. B.», «Cip Pulp Business», Ascensio Indakoetxea Arangoa, «Iberica de Talcos, Sociedad Anónima», que ha sido aceptado por la Entidad suspensa, «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», para ser propuesto para su aprobación a todos los acreedores incluidos en la lista definitiva obrante en el expediente número 359/1989 de suspensión de pagos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa.

1.º La Compañía mercantil «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», es propietaria de todos los bienes muebles e inmuebles que figuran en el Balance definitivo, dictamen y lista definitiva elaborada por la intervención judicial obrante en el expediente número 359/1989 de suspensión de pagos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa.

2.º Que los dictados bienes inmuebles se encuentran gravados con las hipotecas y cargas a los que se hace referencia tanto en la demanda inicial del expediente de suspensión de pagos como en el dictamen de la intervención judicial.

3.º Todos los acreedores que figuran en la lista definitiva, que ha sido elaborada por la intervención judicial, que no tengan el carácter de acreedores preferentes o no hayan ejercitado el derecho de abstención percibirán, sin quita de sus créditos, los mismos en el plazo de once años, contados a partir de la fecha en que adquiriera firmeza el auto de aprobación de este convenio, si el mismo fuese ratificado por acreedores que representen sus créditos, el porcentaje al que hace referencia el artículo 18 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y de acuerdo con los siguientes plazos y porcentajes:

- Se establece un período de carencia de un año.
- Al finalizar cada uno de los restantes años los acreedores percibirán en cada uno de dichos plazos el 10 por 100 de sus créditos.

4.º Los créditos aplazados no devengarán interés alguno.

5.º «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima», se reserva el derecho a anticipar los pagos a los que se hace referencia en la cláusula tercera del convenio, a todos los acreedores que figuran en la lista definitiva, en la misma proporción o cuantía.

6.º Todos los acreedores que durante el período de vigencia de este convenio sigan suministrando materia prima a la suspensa o colaboren en la marcha de la misma y que impliquen concesión de crédito en cualquier forma reconocida en derecho, podrán beneficiarse de lo acordado en el procedimiento de suspensión de pagos mediante auto de fecha 4 de diciembre de 1989, cuyo texto literal es el siguiente: «Se autoriza a la Entidad suspensa para que pueda negociar con los diversos acreedores el descuento de papel comercial en las condiciones exigidas con los mismos, y concederles hasta el máximo del 5 por 100 de retención para cubrir deudas anteriores.»

Andoain, 4 de marzo de 1991.

Quinto.—Por escrito de fecha 9 de julio de 1990 de la representación de la Mercantil suspensa, en unión de las diversas escrituras notariales y actas de las adhesiones al convenio propuesto por los acreedores, que se relacionan en el número anterior, se solicitó se dictara auto, mediante el cual se aprueba el convenio obrante en las actuaciones por superar las adhesiones las tres cuartas partes del pasivo exigido por la Ley de Suspensión de Pagos. De dicho escrito y documentos que se acompañaban se dio traslado a los Interventores para que emitieran el informe pertinente que evacuaron en el sentido de que se dictara auto aprobando el convenio y, por tanto, el alzamiento del expediente de suspensión de pagos de «Papelera del Leizarán, Sociedad Anónima».

Sexto.—Contra el Convenio citado en el número cuatró no se ha presentado impugnación alguna.

Séptimo.—En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las

dos mayorías del capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

PARTE DISPOSITIVA.

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso "Papelería del Leizarán, Sociedad Anónima", según se transcribe en el hecho cuarto de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico en el que se publicó el auto de declaración de suspensión de pagos. Expidase mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Tolosa a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta villa, así como a la Audiencia Provincial de San Sebastián; anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la Mercantil suspensa y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Javier Pérez Sorasa, don Ignacio María Irure Gorostegui y don J. M. Arruti Irigoyen, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto como sea firme esta resolución; entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Galarza para que cuide de su diligenciamiento, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa y su partido. Doy fe.—El Secretario.—Firmados.—Rubricados.»

Y para que conste y para hacerlo público a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Tolosa a 25 de septiembre de 1991.—El Secretario en funciones.—5.019-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1991, promovidos por don José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Dolores Bellvis Cerdá y don Alejandro Mansilla Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Número 1. Local en planta baja, con fachadas al norte y oeste; susceptible de división en dos o más locales, tiene su acceso por puertas a la calle de su situación, a través de terrenos comunes de todo el edificio; comprende superficie aproximada de 85 metros cuadrados, y linda: Por frente y oeste, la carretera, terrenos comunes en medio; derecha, entrando, local que se asignará el número 2; izquierda, terrenos de Salvador Martí, terrenos comunes en medio, y fondo, local al que se asignará el número 5. Inscrita al tomo 1.109, folio 135, finca 4.923.

Valorada a efectos de subasta en 11.777.328 pesetas.

2. Número 5 bis. Local en planta baja, con fachada recayente al sur y con acceso por las puertas directas a la calle de su situación, susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie de 33 metros cuadrados, y linda: Por norte, resto

de finca de la que ésta se segrega: sur, locales números 1 y 2 de la división horizontal; este, de Salvador Martí, y oeste, escalera B. Inscrita al tomo 1.145, folio 71, finca 5.937.

Valorada a efectos de subasta en 3.291.480 pesetas.

Se han señalado los días 20 de diciembre de 1991, 21 de enero de 1992 y 18 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinguirse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—7.462-C.



Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 817/1991, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancias del Procurador don Onofre Marmame, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Cine, Sociedad Anónima», en los que, por auto de fecha 17 de julio de 1991, se ha declarado en estado legal de quiebra a la Entidad «Señorio de Camarena, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Comedias, número 8, de Valencia, habiéndose nombrado como comisario a don Vicente Andreu Fajardo, y depositario a don Gaspar Romero Aguilar, haciendo saber que nadie haga pago ni entrega de cantidades a la Entidad quebrada, bajo pena de quedar como no hecho pago legítimo, debiendo hacerlo al depositario y requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de conocimiento a todo el que pueda interesarle, libro y firmo el presente en Valencia a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—5.024-10.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48 de 1991, promovidos por el Procurador don Arnaldo Serrano Fernández, en nombre y representación de don José Antonio Balsalobre Balsalobre, mayor de edad, casado Abogado y vecino de Madrid, contra doña Emilia González y González de Jonte, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días

hábiles, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno una cantidad igual al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, y que podrán hacerse posturas en pliegos cerrados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para el caso de que no concurren licitadores, se señala para el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera.

Quinta.—Si tampoco concurren licitador alguno, se señala una tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán de conformidad con lo establecido en la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tierra al sitio de las Canteras, de caber 43 fanegas, equivalentes a 27 hectáreas 69 áreas 1 centiárea. Linda: Al este, Salustiano Macías; al sur, herederos de Hilario Felices y Joaquín Amador; al este, vereda de ganados, de Cabeza de la Porra, y al norte, el Camino Real. Inscrita al tomo 744, folio 31, libro 13, finca número 780.

2. Tierra al sitio de Vallejo de la Coronilla y Loma de los Perilluelos, de 50 fanegas o 32 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, digo este, camino de Bienservida; al sur, tierra de herederos de Desiderio González García; al oeste, Luis González y camino de Segura, y al norte, Luis González, Angel García y otros. Inscrita al tomo 744, libro 13, folio 21, finca número 775, ambas situadas en el término de Albaladejo.

Se fija como valor de las fincas hipotecadas y para que sirva de tipo en las subastas anunciadas la cantidad de 4.550.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar. Y la cantidad de 975.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar.

Dado en Villanueva de los Infantes a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—7.484-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz en el expediente de suspensión de pagos 40/1991, promovido por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, en representación de «Oper Coin, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Gamarra Mayor, número 10, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 4 de octubre se ha declarado a «Oper Coin, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 202.644.528 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Oper Coin, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviem-

bre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.004-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 79-A de 1989, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandado don Joaquín Doñagueda Artigas y doña María Pilar Salgado Sánchez, con domicilio en Aniñón, calle Puerta de la Villa, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de enero de 1992 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes y valoración:

1.º Campo seco en término de Aniñón, paraje del Tiñoso, de 62,63 áreas de cabida. Linda: Norte, don Aniceto Ibáñez; sur, don Mariano Marco; este, término de Torralba, y oeste, don Antonio Embid. Finca 5.760, tomo 1.428, folio 182, inscripción primera.

Valor: 281.835 pesetas.

2.º Viña seco en Aniñón, paraje del Tiñoso, de 52 áreas y 63 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Embid López; sur, don Cecilio Marín Navarro; este, término de Torralba, y oeste, don Antonio Embid López. Finca 5.733, tomo 1.428, folio 136, inscripción segunda.

Valor: 236.835 pesetas.

3.º Yermo seco en término de Aniñón, partida del Tiñoso, de extensión una hectárea 35 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, don Ignacio Garchitorea; sur y este, con baldíos, y oeste, finca de don José Sánchez. Finca registral 3.448, tomo 1.242, folio 41.

Valor: 285.000 pesetas.

4.º Campo de secano en el mismo término de Aniñón, partida de La Viñuela, de una hectárea 50

áreas y 97 centiáreas. Linda: Norte y este, con camino; sur, con Ciriaco Lafuente, y oeste, con don José Marco. Finca 5.970, tomo 1.465, folio 10.

Valor: 679.365 pesetas.

5.º Campo seco en igual término, paraje del Tiñoso, de extensión 58 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Palacín; sur, con término de Torralba de Ribota; este, con don Joaquín Doñagueda, y oeste, con don Felipe Lezcano. Finca 6.000, tomo 1.465, folio 44.

Valor: 261.810 pesetas.

6.º Finca en término de Aniñón, partida de «Carracervera», de superficie 7,50 áreas, comprendiendo una nave de 100 metros cuadrados destinada a almacén de materiales. Linda: Norte, con don José Doñagueda; sur, camino; este, con don Mariano Sánchez, y oeste, con hermanos Roy Marín. Finca registral 6.242, al tomo 1.514, folio 164.

Valor: 4.000.000 pesetas.

7.º Campo seco en término de Aniñón, partida de La Dehesa, de cabida una hectárea 21 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, con don Manuel Ciria Lázaro; este, con municipio y don Rodolfo Torrijo; sur, con don Manuel Aramburo, y oeste, con Manuel Guirles. Finca 6.250, al tomo 1.533, folio 4.

Valor: 548.235 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.464-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1990-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Josefina de la Cruz González Hernández y don Carlos Palencia Alonso, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, número 2, el próximo día 26 de diciembre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Vivienda 8 en planta sexta,alzada, de una casa en Madrid, carretera de Canillas, número 97, Ciudad Residencial Guadalupe, calle A, número 3. Con una superficie de 60,84 metros cuadrados y una cuota de participación de 1 entero 31 centésimas por 100. Es la finca número 48.724, tomo 1.045, folio 73.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-8.000-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 157/1990 y acumulada, sobre salarios, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ramón Aboy Barreiro y otros contra la Empresa «Sacypleles, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, que luego se dirán, y señalar para la primera subasta el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Pardiñas, número 26, 2.º; para el caso de quedar desierta, se fija para la celebración de la segunda subasta el día 10 de enero de 1992, esta con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 del mismo mes de enero, y misma hora para todas ellas, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes a subastas en esta última, y rigiéndose todas ellas por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa de Secretaría junto con el resguardo de consignación a que se refiere el apartado primero, a realizar en la cuenta número 1/69.000/0, clave 64, de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, calle Senra, número 3-5, de esta ciudad.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.-Sólo podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta y tasación pericial

1. Máquina de teñir en continuo, «Baggio Electromecánica», de 3 metros de ancho útil, número 19.394-2 de despacho de aduana. Valor: 2.500.000 pesetas.

2. Máquina de remojar pieles, de construcción propia. Valor: 200.000 pesetas.

3. Un bombo de teñir, «Tego», de laboratorio. Valor: 800.000 pesetas.

4. Secadero de vacío. «Cartigliano», tipo Sotovenuto, de tres cuerpos, año de fabricación 1986, número 1.497/7. Valor: 4.000.000 de pesetas.

5. Secadero aéreo. «Tego», tipo TTG-37, con transporte de monocarril de 100 metros y 500 perchas, tipo 20, con carga y descarga. Valor: 1.200.000 pesetas.

6. Maquinaria de medir piel. «Ger-Electrónica», tipo Loto, número de matriculación M-199. Valor: 1.500.000 pesetas.

7. Línea de pigmentación. «Tego», con ocho pistolas y 2.200 milímetros de ancho, para rectificado y maquinaria de cortina por reposadero, año de fabricación 1989. Valor: 6.000.000 de pesetas.

8. Línea de pigmentación. «Tego», modelo Pig 3.000, con pistola de 2.800 milímetros de ancho, año de fabricación 1986. Valor: 3.000.000 de pesetas.

9. Bombo de abatanar. «Olcino», Tipo Turbulento, de 1,80 metros de lado y 12 metros de velocidad máxima, año de fabricación 1986. Valor: 600.000 pesetas.

10. Conjunto compuesto por: Una máquina unipress de planchar, abrillantar y satinar en continuo sin presión «Bergi-Ofb» número 1282055. Una máquina de esmerilar y pulir «Bergi-Ofb», Sup. 18 BN, número 1290586; una máquina de desempolvar 3P modelo 1800 T4, número 1179386, con equipo depurador de mangos y motor exterior. Valor conjunto: 7.000.000 de pesetas.

11. Máquina de pintar mil puntas, tipo Dipel 1800, número 8606548, año de fabricación 1986. Valor: 1.500.000 pesetas.

12. Máquina de pintar Gemato Spa. Tampohátrico, tipo MTR 18/3, número 8606547, año de fabricación 1986. Valor: 2.000.000 de pesetas.

13. Prensa «Mostardini», tipo MP 3M, de 500 toneladas y 1,40 x 1,80 metros, número 1703, año de fabricación 1986. Valor: 5.000.000 de pesetas.

14. Prensa «Mostardini» Alpe, de 500 toneladas y 1,50 x 1 metros, número 227. Valor: 4.000.000 de pesetas.

15. Doce placas de prensa. Valor: 4.800.000 pesetas.

16. Máquina de esmerilar «Aletti», año de fabricación 1986. Valor: 1.000.000 de pesetas.

23. Material de laboratorio: Seis calibradores de pieles, cabina de luces, flexómetro, tres balanzas, medidor de anclaje, elastómetro (uno), máquina electrónica de resistencia de flote, veslin, estufa de desecación P. Selecta, mesa, sillas, armarios de laboratorio. Valor: 500.000 pesetas el conjunto.

24. Mobiliario: Dos despachos, mesas y sillas oficina general, archivadores, armarios, mesas de reuniones. Valor: 600.000 pesetas.

25. Material de almacén de pieles: Siete carros de almacén, 16 caballetes, tres paraguas, seis mesas de pieles móviles, estanterías para palets. Valor del conjunto: 500.000 pesetas.

26. Taller de mantenimiento y herramientas: Utilaje, rebardadora, máquina de lavado a presión Pertima, pistolas de repuesto, rodillos de repuesto, equipo de soldador, carga de batería, aspirador, industrial. Valor: 400.000 pesetas.

27. Material de oficina: Tres máquinas de escribir: una marca «Gabriele» 9009 y las otras dos marca «Olivetti Praxis»; tres calculadoras marca «Olivetti»; una caja fuerte; una fotocopiadora «Agfa X-1»; dos equipos de teles «Siemens» y «Olivetti»; cuatro ventiladores de oficina; un telefax marca «Fujitsu» FF 1.500 RH-II; un reloj de fichar y uno de vigilante. Valor del conjunto: 600.000 pesetas.

28. Material de comedor y cocina: Frigorífico «Chaves», cocina industrial «Repagas», congelador «Mondial», armarios, sillas y mesas. Valor: 400.000 pesetas.

30. Un carro-elevador «Toyota, 4 FD 255442». Valor: 700.000 pesetas.

El valor total de los bienes anteriormente relacionados asciende a la cantidad de 48.800.000 pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en la persona de don Juan Carlos Rama Jorge, con domicilio en Sollans-Calo Teo (La Coruña), y podrán ser examinados en el domicilio de la Empresa «Sacypieles, Sociedad Limitada», lugar Carballa-Calo Teo.

El presente edicto servirá además de notificación a todos los efectos a la Empresa ejecutada «Sacypieles, Sociedad Limitada».

Dado en Santiago de Compostela a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—8.002-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 238/1990, en trámite de ejecución número 61/1990, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco José Hernández Marugán y 22 más, contra «Cresma, Sociedad Limitada»; «Las Villas de Segovia, Sociedad Anónima», y don Remigio González Blanco, en reclamación de 2.351.699 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1992, la segunda subasta el día 13 de febrero de 1992 y la tercera subasta el día 13 de marzo de 1992, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 392800064-0061/90.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la urbanización Parque Robledo, en Palazuelos de Eresma (Segovia), bloque 2, con acceso por el portal número 3, planta 1.ª, tipo H, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.741, libro 41 de Palazuelos, folio 248 vuelto, finca 3.927, tasada en 8.640.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, expido el presente, en Segovia, a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaria.—8.003-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 181 del año 1989 seguida por un presunto delito de «contra Administración Militar» se cita y llama al procesado, José María Rey Pereira, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Angela, natural de Badajoz, con último domicilio conocido en Alcorcón (Madrid), calle Polvaraca, número 30, 3.º, 5.ª, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próxima al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—1.927.

★

Por la presente, y en las diligencias preparatorias 14/123/1990, seguidas por un presunto delito de deserción, se cita y llama al Pedro Cordero Bustamante, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Petra, natural de Palma del Condado (Huelva), con último domicilio conocido en calle María Auxiliadora, número 70, de Palma del Condado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía

judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—1.940.

★

Por la presente, y en la causa número 13/173/1989, seguida por un presunto delito de «insulto a superiores», se cita y llama a José Manuel García Almarza, de veintidós años de edad, hijo de José y de María, natural de Eibar (Guipúzcoa), con último domicilio conocido en República Argentina, número 6-1.º, Ponferrada, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—1.941.

★

Por la presente, y en la causa número 45/1990, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al Soldado Pedro Cordero Bustamante, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Petra, natural de Palma del Condado (Huelva), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Palma del Condado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.939.

★

Por la presente, y en la causa número 5/1989, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al Soldado Francisco Javier Fernández Moreno, de veintitrés años de edad, hijo de Angel y de Francisca, natural de Córdoba, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Córdoba, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.938.

★

Por la presente, y en la causa número 65/1989, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al Soldado José Luis Rodríguez Paz, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Paloma, natural de Badalona (Barcelona), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Badalona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.937.

★

Por la presente, y en la causa número 35/1990, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al Soldado José Luis González Paz, de veinte años de edad, hijo de Antonio y Paloma, natural de Barcelona, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Badalona, calle Martín Pujol, número 588, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.936.

★

Por la presente, y en la causa número 35/1989, seguida por un presunto delito de «incorporación a filas», se cita y llama al José Luis Rodríguez López, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Chipiona (Cádiz), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Miguel Cervantes, número 86, Chipiona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Soldado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—1.935.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en diligencias preparatorias número 13/209/1990, que instruyo contra el recluta José Luis Pérez Aldón, por presunto delito de «falta de incorporación a filas», se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de mayo de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado encartado.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13.—1.824.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal del sumario 16/17/1990.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al paisano Javier Gasent Serrano, natural de Valencia, hijo de Manuel y Dolores, nacido el 26-8-1963, con documento nacional de identidad 22.649.082, último domicilio conocido en Manises (Valencia), calle Oeste, 6, puerta 12, al haber sido detenido.

Se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, 17 de septiembre de 1991.—El Juez Togado.—1.832.

★

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias número 11/102/1991, por un presunto delito de desertión del soldado Juan Carlos Royón Escribano, de diecinueve años, de estado civil soltero, y con documento nacional de identidad número 32.244.734, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 26 de agosto de 1991.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.—El Juez togado.—1.886.

★

Por la presente, que se expide en méritos a sumario 11/83/1990, por un presunto delito de negativa al cumplimiento del servicio militar del mozo Jorge González Arroyo, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Milagros, de estado civil soltero, de profesión camarista y con documento nacional de identidad número 43.515.567, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.—El Juez togado.—1.887.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/32/1991, por un presunto delito de desertión del soldado Salvador García López, de veinte años, hijo de Frutos y de Agustina, de estado civil soltero y con documento nacional de identidad número 51.928.895, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 11 de febrero de 1991.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.—El Juez togado.—1.888.